



**AVISO NÚM. 2020-031
(31 DE MARZO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 30 de marzo de 2020 proferida por el magistrado Néstor Trujillo González, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo en número 85001-2333-000-2020-00093-00, se Avocó conocimiento a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto N° 039 del 24/03/2020, expedido por el alcalde de Monterrey – Casanare, se declaró la urgencia manifiesta en el municipio para adelantar las acciones que permitan oportunamente prevenir, contener, conjurar y mitigar el impacto de la pandemia del coronavirus y evitar la afectación de la población regiomontuna; su duración se supeditó al término que dure el estado de emergencia económica, social y ecológica declarada a nivel nacional con ocasión de la aludida pandemia. Se invocaron como fundamento el DL 440 de 2020 en el que se adoptaron medidas de urgencia en materia de contratación estatal para desarrollar el Decretos 417 de 2020 (legislativo). También se aludió a la Constitución Política (arts. 2, 49, 209 y 315-15), la Ley 1523 de 2012, 09 de 1979, 489 de 1998 y 80 de 1993, la Resolución N° 385 del 12/03/20 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Decretos departamentales 0109 y 0115 de 2020; y los Decretos locales 0034, 035, 037 y 038 de 2020, por los cuales se declara la emergencia sanitaria por el COVID – 19, se adoptan medidas para hacer frente al virus en Monterrey y se restringe la circulación de personas y vehículos a nivel local.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 85001-2333-000-**2020-00093-00**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **(Término: 10 días)**.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General